INTENDENCIA MUNICIPAL
Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

RESOLUCION N° 2466/2019

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA INTELFLY S.A. RUC N° 80055617-8, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 06/2019 "ADQUISICION DE MOTOCARROS Y MOTOCICLETAS"

VILLARRICA, 30 DE MAYO DEL 2019.

VISTO: LA NECESIDAD DE CONTRATAR UNA FIRMACOMERCIALPARA LA ADQUISICION DE MOTOCARROS Y MOTOCICLETAS, SE DISPONE LA CONTRATACION DIRECTA N° 06/19, PARA REALIZACIÓN DEL PROCESO DEL LLAMADO ANTE LA DNCP" y;

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferentes las firmas **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ RUC N° 787858-3, TRACKINGPARDE ELISA CABRAL MARTINEZ RUC N° 5368778-7, e INTELFLY S.A. RUC N° 80055617-8;**

Que, en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas, de las firmas que han presentado debidamente los documentos sustanciales exigido en el PBC, haciendo con las firmas *FRANCI EMPRENDIMIENTOS de FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ RUC Nº 787858-3, TRACKINGPAR DE ELISA CABRAL MARTINEZ RUC N° 5368778-7, e INTELFLY S.A. RUC N° 80055617-8,*de esta manera se desecha la oferta de TRACKINGPAR DE ELISA CABRAL MARTINEZ RUC N° 5368778-7 por no presentar documento sustancial (póliza de seguro), asimismo, posteriormente se desecha la firma FRANCI EMPRENDIMIENTOS de FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ RUC Nº 787858-3por no adecuarse a la exigencia de la Adenda N° 1 (Presentación de Muestras);

Que, en su conclusión el comité de Evaluación recomienda adjudicar la contratación a la firma **INTELFLY S.A. RUC N° 80055617-8**, por reunir los requisitos legales y técnicos del PBC, y se adecua a la disponibilidad presupuestaria de la institución Municipal;

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLARRICA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR El llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 06/2019,** para la **"ADQUISICION DE MOTOCARROS Y MOTOCICLETAS"** a la firma, **INTELFLY S.A. RUC N° 80055617-8,** por un monto de Gs. 159.855.000 (Guaranies Ciento Cincuenta y nueve millones ochocientos cincuenta y cinco mil) Incluido todos los impuestos nacionales, por resultar la oferta más baja y más ventajosa a los intereses de la Institución Municipal.

ABOG. ULISES BENITEZ GOMEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Villa...

CAP. GUSTAVO A. NAVARRO A.
INTENDENTE
Municipalidad de Villa...

Municipalidad de Villarrica
INTENDENCIA MUNICIPAL
Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

Art. 2° DESIGNAR, a un funcionario de la División de Servicios Generales y Talleres como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para el control de la realización de los servicios adjudicado, ajustado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3° ENCOMENDAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todo los procedimientos administrativos necesarios.

Art. 4° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

ABOG. ULISES BENÍTEZ GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Villarrica

ABG. ULISES BENÍTEZ
SECRETARIO GENERAL

DR. GUSTAVO A. NAVARRO A.
INTENDENTE
Municipalidad de Villarrica
del Espíritu Santo

DR. GUSTAVO ALCIDES NAVARRO ARZA
INTENDENTE MUNICIPAL